UAEH®

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

PDI

POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2021-2023

Políticas Institucionales

Las Políticas Institucionales 2021-2023 que actualizan el Plan de Desarrollo Institucional, de cara al cierre de la actual administración rectoral, organizan las acciones de la estructura universitaria en cada una de sus funciones y sectores. Moviliza las formas de trabajo y prioridades que se adoptan respecto a los cambios y retos de la actualidad. Representan los lineamientos que han de ser utilizados como guías para el desempeño diario de las actividades de cada dependencia responsable de los programas rectores e institucionales, así como de las escuelas e institutos, es decir, todas las unidades académicas y de gestión.

De acuerdo con lo anterior, se presentan las políticas institucionales 2021-2023, producto de la reflexión realizada por los responsables de programas de desarrollo de escuelas e institutos, así como de los programas rectores e institucionales, las cuales se integran de forma ordenada como un elemento de apoyo para la toma de decisiones. Estas políticas sostienen el devenir universitario y consolidan la calidad y excelencia educativa de nuestra institución. De esta manera, aseguramos la formación de las generaciones que mañana habrán de tomar en sus manos el desarrollo de México y del mundo.

Programas rectores

1. División Académica

1. Incluir en los programas académicos, los principios éticos universales y derechos fundamentales.
2. Impartir programas educativos que respondan a necesidades sociales, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.
3. Consolidar los ejes básicos obligados de competencia en los procesos académicos de los programas de bachillerato y licenciatura: metodología de la investigación, tecnologías de información y dominio de un idioma distinto al español, preferentemente inglés.
4. Estructurar los planes y programas de estudio con elementos académicos que garanticen la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes de nivel medio superior y superior.
5. Privilegiar la evaluación colegiada de los aprendizajes.
6. Promover la evaluación del aprendizaje de los alumnos de nivel medio superior y superior por organismos externos de calidad.

7. Realizar evaluación del perfil progresivo en todos los programas educativos.
8. Incorporar estrategias de innovación educativa de carácter internacional, que incrementen la retención y disminuyan los índices de deserción y reprobación, en los programas educativos.
9. Incorporar en los términos constitucionales, el Servicio Social en los planes de estudio de los programas educativos.
10. Incorporar en los programas educativos, a las prácticas profesionales en unidades receptoras que garanticen el desarrollo y fortalecimiento del perfil de egreso.
11. Utilizar los estudios institucionales de trayectorias escolares, seguimiento de egresados y de empleadores en los rediseños curriculares.
12. Considerar las recomendaciones y resultados de los organismos evaluadores, certificadores y acreditadores externos y los propios procesos de evaluación institucional, en el diseño, rediseño y/o actualización de los programas educativos
13. Revisar y actualizar los contenidos de las asignaturas con participación interdisciplinar de cuerpos académicos.
14. Promover el diseño e implantación de programas educativos de licenciatura y posgrado, en los que participen dos o más áreas académicas, realizando la integración y/o fusión de programas de un área del conocimiento o campo, con criterios ínter y transdisciplinares.
15. Incrementar y orientar la matrícula, hacia nuevas opciones de oferta educativa relacionada con áreas estratégicas del conocimiento, prioritarias para el desarrollo estatal y nacional.
16. Homologar al nivel de calidad de los programas educativos que se imparten en los institutos y escuelas superiores.
17. Incluir en el Sistema de Administración de Programas Educativos (SISAPE) a todos los programas educativos.
18. Diseñar el Programa Estratégico de Formación Integral (ProEFI) del personal de la institución con base en diagnósticos periódicos realizados por la Dirección General de Evaluación, de acuerdo con los perfiles establecidos.
19. Mantener el perfil ideal, alineado a los indicadores básicos de calidad educativa, a través de cursar y acreditar los ciclos básicos y obligatorios establecidos en el Programa Estratégico de Formación Integral (ProEFI), en los profesores y aspirantes a profesores.
20. Fomentar la formación de personal académico, en materia de: conocimientos disciplinares; habilidades docentes y metodologías centradas en el aprendizaje; competencias, incluidas dominio del idioma inglés, manejo de tecnologías de información y comunicación, metodologías de investigación; actitudes y valores.

21. Mejorar la habilitación del profesorado de carrera, a través de posgrados de buena calidad.
22. Incorporar en los programas educativos nuevos profesores investigadores de tiempo completo con reconocimiento internacional.
23. Incluir personal académico exclusivamente por concurso de oposición, con apego a la normatividad correspondiente.
24. Impartir 10 horas de docencia los académicos de tiempo completo y 5 los medios tiempos, adscritos a escuelas o institutos, además de atender las funciones de tutorías y asesorías a los estudiantes.
25. Atender a los alumnos con profesores expertos, en los programas institucionales de tutorías, atención psicológica, orientación educativa y asesorías, en seguimiento al objetivo de incrementar los índices de retención y aprobación, todo ello para mejorar la eficiencia terminal y titulación.
26. Impartir cursos de innovación educativa para homologar, nivelar y/o adelantar asignaturas del plan de estudios a los alumnos.
27. Impartir a los alumnos de nuevo ingreso el programa de inducción y curso de nivelación, a partir de los resultados del examen de admisión.
28. Admitir a los estudiantes únicamente a partir del examen de selección y cumplimiento de los requisitos establecidos.
29. Aperturar nuevas escuelas, institutos o programas educativos, únicamente sustentados en estudios de pertinencia, factibilidad, viabilidad y empleabilidad.
30. Incrementar la matrícula atendida en programas educativos de calidad.
31. Promover la movilidad intrainstitucional del profesorado y alumnado del mismo programa en diferentes sedes, disminuyendo las brechas de capacidad y competitividad académica.
32. Asegurar que los grupos tengan un máximo de 40 estudiantes, en atención a los indicadores de desempeño estudiantil.

2. Desarrollo e Innovación en la Investigación

1. Resolver problemas de tipo social, productivo y ambiental, de forma sinérgica, competente, vanguardista y con respeto a la biodiversidad, a través de la Investigación.
2. Propiciar la formación académica, investigativa e innovadora, con reconocimiento internacional, de los profesores de tiempo completo y estudiantes.

3. Establecer el balance de las actividades de docencia, investigación, vinculación, formación de recursos humanos y gestión de los profesores de tiempo completo, a partir de sus resultados de evaluaciones.
4. Promover que los profesores de tiempo completo habilitados, dediquen por lo menos 20 horas semanales a las actividades específicas de investigación, desarrollo e innovación y un promedio de 10 horas a docencia, 5 de gestión y 5 de asesorías, tutorías y/o vinculación académica.
5. Promover la vinculación del capital humano con la comunidad científica nacional e internacional.
6. Apoyar a los profesores de tiempo completo para que obtengan el reconocimiento del perfil deseable y/o ingreso al sistema nacional de investigadores o creadores
7. Incorporar, con el aval de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, profesores de tiempo completo, que favorezcan el desarrollo de los cuerpos académicos o grupos de investigación.
8. Fomentar las actividades multi, trans e interdisciplinarias de cuerpos académicos especialmente internacionales.
9. Conformar paquetes tecnológicos que faciliten la transferencia de los resultados de investigación a los distintos sectores, a través de la creación de *startups*, *spinoffs* y el otorgamiento de licencias.
10. Gestionar desde una perspectiva estratégica, técnica, legal, financiera y administrativa, los resultados susceptibles a protección de la propiedad intelectual derivados de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación universitarias.
11. Promover que la susceptibilidad de protección intelectual sea sugerida, analizada y evaluada, por expertos especializados, que soporten la decisión en pruebas, análisis técnicos, legales, financieros y de mercado.
12. Fomentar la participación de grupos de investigación y cuerpos académicos en la conformación de redes institucionales, nacionales e internacionales.
13. Generar entre los investigadores, creadores y tecnólogos, que suscriban sus acuerdos de confidencialidad, previo a la difusión y divulgación de resultados.
14. Fomentar la publicación estratégica de resultados de investigación, desarrollo e innovación en revistas y casas editoriales de reconocimiento internacional.
15. Informar ágil y oportunamente los resultados de investigación e innovación con impacto internacional.
16. Fomentar la pertinencia de la investigación, desarrollo e innovación que se genere en la institución.
17. Realizar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, en apego a la ética profesional, equidad de género y responsabilidad social.

18. Propiciar el trabajo colaborativo entre las escuelas, escuelas superiores e institutos y la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

3. Extensión de la Cultura y el Deporte

1. Fomentar y difundir el desarrollo de programas artísticos, culturales, deportivos, editoriales y de fomento a la lectura de calidad, entre los universitarios y sociedad en general.
2. Promover convenios con instituciones nacionales e internacionales para fomentar el intercambio y la cooperación cultural, artística, deportiva, editorial y de fomento a la lectura.
3. Impulsar el desarrollo y la práctica del deporte estudiantil, participando activamente en programas al interior y exterior de la universidad.
4. Incrementar y difundir el fondo editorial universitario.
5. Fomentar el nivel de lectura entre los universitarios.
6. Fortalecer la infraestructura cultural y deportiva universitaria.
7. Preservar el patrimonio cultural universitario.
8. Impulsar las actividades culturales, deportivas, editoriales y de fomento a la lectura para favorecer a la sociedad en condiciones vulnerables.
9. Impulsar y fomentar programas y estrategias que propicien la creación de públicos, con el propósito de cultivar el interés y fomentar la demanda por la apreciación de diversas manifestaciones culturales y deportivas.
10. Impulsar y promover talentos universitarios artísticos, culturales, deportivos y literarios.

4. Vinculación e Internacionalización

1. Fortalecer la internacionalización como un proceso participativo, que exprese en su interior y al exterior, pertinencia, calidad y capacidad de las funciones sustantivas y adjetivas universitarias permitiéndole compararse con estándares internacionales para su reconocimiento.
2. Contar con un programa de movilidad híbrido, presencial o virtual, que permita a los estudiantes, docentes, investigadores y gestores participar en programas educativos e instituciones de alta calidad, preferentemente en idioma distinto al español.
3. Firmar convenios preferentemente con instituciones de educación media superior y superior de reconocida calidad académica, así como con organismos de los

sectores productivo y social, en el ámbito nacional e internacional; posicionadas en el mismo nivel o mayor que la UAEH.
4. Fomentar la incorporación a redes académicas regionales, nacionales e internacionales
5. Contribuir a la vinculación nacional e internacional del alumnado con los sectores social y productivo a través de programas presenciales, virtuales o híbridos, de estancias, servicio social, prácticas profesionales y movilidad.
6. Apegarse a lo establecido en el manual de uso de la imagen institucional.
7. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de relaciones públicas, protocolos de atención a invitados y visitantes, en los eventos institucionales.
8. Fortalecer la vinculación con egresados
9. Fortalecer la reputación académica y ante empleadores, a través de una estrategia de imagen y mercado nacional e internacional.

Programas institucionales

5. Legalidad

1. Generar mecanismos e instrumentos que permitan la difusión de la Normativa Universitaria.
2. Garantizar el apego a la normatividad.
3. Privilegiar el diálogo y la conciliación ante cualquier conflicto institucional.
4. Proteger legalmente el patrimonio tangible e intangible de la universidad.
5. Elaborar contratos que posean la validez regional, nacional o internacional aplicable.

6. Posgrado

1. Coordinar la administración académica y gestión de los programas de especialidad, maestría y doctorado a través del Colegio de Posgrado.
2. Vincular los programas educativos de posgrado con las necesidades de los sectores productivos de la sociedad local, estatal y global.
3. Promover que los programas educativos de posgrado orientados a la investigación ingresen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
4. Vincular al profesorado honorario nacional e internacional a programas de posgrado.

7. Lenguas

1. Establecer el objetivo para el dominio de lenguas extranjeras, en los cursos curriculares y extracurriculares de los programas educativos, bajo la coordinación del Centro de Lenguas.
2. Implementar desde el Centro de Lenguas escenarios reales y multiculturales, que garanticen la interacción y prácticas que fortalezcan las habilidades comunicativas en los estudiantes de lenguas extranjeras.
3. Proveer en las academias de lenguas, las estrategias de fortalecimiento de las habilidades comunicativas para implementarlas en el alumnado.
4. Realizar el examen de oposición a los candidatos que busquen integrarse a las asignaturas de lenguas.
5. Evaluar periódicamente al personal académico de lenguas para validar el perfil de permanencia.
6. Establecer el nivel de dominio mínimo del idioma español a los aspirantes no hispanohablantes para la admisión a los programas educativos.
7. Prestar servicios integrales de lenguas competitivos a los universitarios y público en general.

8. Educación Continua y a Distancia

1. Desarrollar y promover la educación continua con base en la demanda de los universitarios y de la sociedad, impactando positivamente a los sectores internos y externos y logrando la creación de públicos.
2. Transferir a las escuelas e institutos el modelo de capacitación del Centro de Educación Continua y a Distancia.
3. Realizar las actividades de educación continua en coordinación con las escuelas e institutos a través de los gestores, promotores e instructores.
4. Promover y gestionar programas de educación continua que impulsen la innovación y movilidad nacional e internacional de los usuarios.
5. Priorizar que los programas de educación continua sean impartidos por los profesores, investigadores y titulares de las unidades administrativas.

9. Derechos Universitarios

1. Prevenir y combatir la discriminación, maltrato o exclusión de personas ya sea por su condición física, género, étnica, ideología, social o sexo-genérica.
2. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos y la responsabilidad social.
3. Crear las estrategias para promover la cultura de respeto a los grupos o pueblos originarios
4. Fomentar el uso de lenguaje inclusivo y sensible al género evitando estereotipos y roles sexistas.
5. Cumplir la normativa vigente en materia de derechos universitarios.
6. Eliminar el acoso y hostigamiento en cualquiera de los ámbitos sexual, laboral y escolar fomentando la cero tolerancia y la cero impunidad.
7. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos universitarios.
8. Sensibilizar a los universitarios en materia de derechos universitarios, flexibilidad, inclusión, equidad y atención a grupos vulnerables.

10. Comunicación

1. Reflejar los valores e identidad institucional a través de herramientas, medios y plataformas de comunicación.
2. Difundir el quehacer universitario en los escenarios local, regional e internacional.
3. Contribuir al desarrollo integral de la comunidad universitaria, a través de los medios de comunicación institucional.

11. Evaluación para la Mejora Organizacional y de las Personas

1. Utilizar los resultados de evaluación institucional para la toma de decisiones, fomentando la cultura de evaluación.
2. Evaluar a los universitarios de manera permanente, periódica y continua, con el fin de diagnosticar, orientar a la mejora, profesionalizar, capacitar y dar seguimiento a las personas.
3. Someter a autoevaluación, evaluación externa o acreditación, a los programas educativos de bachillerato, licenciatura y posgrados profesionalizantes, funciones sustantivas y gestión administrativa.

4. Realizar y difundir los resultados de los estudios institucionales de clima, trayectorias escolares y laborales, examen de egreso de licenciatura, seguimiento de egresados y empleadores, así como evaluaciones del modelo educativo, academias y funciones académicas.
5. Validar técnicamente todos los procesos de evaluación generados para la mejora de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución, por la Dirección General de Evaluación, privilegiando el uso de indicadores.

12. Administración y Finanzas

1. Promover que la gestión y la administración tengan las características de flexibilidad y oportunidad.
2. Atender los lineamientos de contratación del personal universitario de acuerdo con las disposiciones legales e institucionales.
3. Ejecutar los recursos financieros autorizados a cada unidad académica y administrativa de conformidad con las acciones de su Programa Anual Operativo, alineado al Plan de Desarrollo Institucional, según sus proyectos aprobados y conforme a los lineamientos del Presupuesto Anual Universitario.
4. Observar que los procesos de adquisición, contratación de servicios y ejecución de obras, se realicen con apego irrestricto a la normatividad.
5. Privilegiar la contratación de servicios por parte de las unidades de gestión y entidades económicas.
6. Otorgar becas a los estudiantes en función de la normatividad correspondiente.

13. Planeación

1. Consolidar a la planeación como el eje para la ejecución y cumplimiento de los proyectos y programas institucionales realizados de forma colegiada.
2. Sistematizar y automatizar los procesos transversales de las dependencias universitarias para eficientar la gestión institucional.
3. Ejecutar las ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento de infraestructura y construcciones, de acuerdo con el Programa Universitario Maestro de Construcciones.
4. Crear estrategias para promover la cultura de la sustentabilidad, responsabilidad ambiental y social.

14. Fiscalización

1. Ejecutar la fiscalización interna, como el mecanismo que permita validar, comprobar y garantizar el cumplimiento de los fines, objetivos y obligaciones institucionales.
2. Establecer la fiscalización como un componente preventivo y de mejora para las dependencias universitarias.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ACTUALIZACIÓN 2021-2023